



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 17
Res. 107
Exp. 3/6765/16

Montevideo, 20 ABR 2017

VISTO: El nuevo informe elevado por la Comisión encargada de estudiar la asignación de Horas extras y Compensaciones por permanencia a funcionarios de los Escalafones "C" y "F" de los Centros Educativos de todo el país;

RESULTANDO: Que por Resolución 172 del Acta 19, de fecha 15 de junio de 2016, y Resolución 28 del Acta 36, de fecha 27 de setiembre de 2016, se aprueba el Instructivo para la designación de Horas Extras y Compensaciones por permanencia a funcionarios del CES que pertenecen a los Escalafones "C" y "F";

CONSIDERANDO: 1) Que la Comisión, integrada por Representantes de ATES y por la Directora de Gestión Administrativa, elaboró un nuevo Instructivo para la asignación de Horas Extras y Compensaciones por permanencia, el cual luce adjunto a fojas 33 y 34, con el fin de cubrir las necesidades de servicio en tiempo y forma;

2) que en todos los casos se aplicará el Reglamento vigente de Horas Extras, Circular N° 11/97 de CODICEN, Resolución 35 del Acta 58 de fecha 02/07/97;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el nuevo Instructivo que regirá la designación de Horas extras y Compensaciones por permanencia (Viáticos), a partir del período lectivo 2017, para los funcionarios que pertenecen a los Escalafones "C" y "F" desempeñando funciones en Liceos del país.

Aspirantes: Funcionarios que pertenecen a los Escalafones "C" y "F" desempeñando tareas en Liceos del país.

Inscripciones: a través de la pagina Web institucional ingresando al Portal de Servicios en los meses de Junio y Noviembre.

Criterios a aplicar para el Ordenamiento:

De acuerdo a los registros efectuados por los interesados, la Dirección de Gestión Administrativa en acuerdo con la Comisión, estableció como criterio para su ordenamiento:



A N O

CONSEJO DE EDUCACIÓN REGIONAL

- Las tres últimas juntas Calificadoras Homologadas por el Consejo, ordenadas en forma decreciente.
- Fecha de Ingreso al CES en Cargos No Docentes.
- De persistir empate se procederá a realizar sorteo ante Escribano Público.

Para integrar el registro no deberán tener ninguna observación escrita homologada por el CES, ni estar en proceso sumarial en el último año.

Publicación:

La nómina será publicada en la Página web Institucional dentro de las siguientes 72 horas de culminado el período de inscripción.

Reclamos:

Se establece un período de cinco (5) días corridos a partir de la publicación de la nómina para realizar reclamos.

Publicación lista definitiva:

Se confeccionará 72 horas después de culminado el período establecido para realizar reclamos.

Procedimiento:

Convocatoria y cupos a ofrecer: Serán publicados en la Página Web Institucional, con 48 horas de antelación al acto de elección. Los cupos se ofrecerán en el turno en el cual se deban desempeñar, de acuerdo a lo que hayan solicitado los Equipos de Dirección.

Período de designación: Del 1° de Febrero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Acto de Elección

Metodología:

La elección se llevará a cabo a través de rondas organizadas de la siguiente manera:

1ª Ronda:

Se convocarán a los funcionarios del Esc. "C" y "F" que pertenezcan al Centro donde existe cupo de horas a elegir, según lo establecido para cada Escalafón, respetando el ordenamiento de la nómina definitiva dada a conocer por DGA.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Una vez culminada la elección, los Equipos de Dirección deberán remitir a DGA el acta conteniendo las designaciones, en un plazo de 24 horas, a fin de que DGA valide las mismas y las publique.

2da. Ronda: (y siguientes)

La elección se realizará en los Liceos donde existan los cupos vacantes; excepto en Canelones, Montevideo y San José que se llevará a cabo en el lugar que establezca la DGA, Respetando el orden de prelación departamental.

Interesados registrados:

Deberán presentarse personalmente al Acto de Elección, si por fuerza mayor no pudieran asistir lo podrán hacer a través de un representante, el cual deberá concurrir con autorización expresa del interesado y fotocopia de la Cédula de Identidad de ambos.

Cuando el funcionario que optó por Horas Extras y Compensaciones por permanencia no pueda cumplir con las mismas, se deberán poner a la oferta nuevamente antes de la siguiente ronda.

Evaluación:

Los equipos de Dirección evaluarán mensualmente el desempeño de los funcionarios designados. En caso que el desempeño no sea evaluado favorablemente deberá remitirse a DGA el formulario correspondiente previa notificación del interesado, el cual dispondrá de 10 días para hacer los descargos.

Renuncias:

En caso de renuncia SIN motivo fundado, el funcionario se verá impedido de volver a elegir por ese periodo; también en esta instancia, el Equipo de Dirección deberá comunicar esta situación de inmediato a la DGA adjuntando el formulario correspondiente escaneado, con las firmas de algún integrante del Equipo de Dirección y del funcionario, para mantener el cupo que será puesto a la oferta nuevamente.

Las personas que ya tengan asignadas Horas Extras y Compensaciones por permanencia en los Centros Educativos y sean convocados a desempeñar funciones en

las Coded deberán cumplir allí el 50% del paquete designado, establecido dentro del periodo abril-noviembre.

Pautas para los Equipos de Dirección:

Las Compensaciones por permanencia sólo pueden usufructuarse durante nueve (9) meses por lo que los Centros Educativos deberán determinar en que momento del año se realizarán. El acto se llevará a cabo el día y hora estipulada por la Dirección de Gestión Administrativa que será comunicada oportunamente a través de los correos Institucionales de cada integrante de los Equipos de Dirección, siguiendo el instructivo propuesto y labrando un Acta (ajustarse a modelo remitido por DGA).

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa las acciones correspondientes para su cumplimiento.

Publíquese en la página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Equipo Coordinador de Inspección Docente.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL